Cartagena de Indias D. T y C, **[05-05-2023]**

Doctor:
LEWIS MONTERO POLO
Presidente
Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Oficina UNIDAD DE APOYO OSCAR MARIN VILLALBA Funcionamiento: x Inversión:
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa: X Mínima cuantía: Concurso de Merito: Selección Abreviada: Licitación Pública
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD DE APOYO DE OSCAR MARIN VILLALBA
VALOR MENSUAL DE LOS HONORARIOS DEL CONTRATISTA	El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en 5 CUOTAS por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2,000,000.00)** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución**.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10,000,000.00)** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costoso en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes actividades: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Llevar la agenda del Honorable Concejal y en la misma programar las visitas a las comunidades y demás entidades del orden distrital. b) Apoyar al Honorable Concejal, en el proceso de organización, manejo y archivo de las comunicaciones internas y externas que debe emitir el Honorable Concejal, en especial la atención a las peticiones formuladas por la comunidad y los entes de control y el desarrollo de las actividades inherentes al cargo. b) Revisar, estudiar y diagnosticar el estado en el que se encuentra los proyectos de acuerdo que le sean asignados. c) Apoyar al Honorable concejal, en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. d) Prestar el apoyo necesario para la actividad normativa, investigativa y de control político de la Corporación. e) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se**

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No.108 . Fax 6648469
www.concejocartagena.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C

	afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de **UNIDAD DE APOYO OSCAR MARIN VILLALBA** de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

Atentamente,

OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA
Jefe Oficina **UNIDAD DE APOYO OSCAR MARIN VILLALBA**

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No.108 . Fax 6648469
www.concejocartagena.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C